



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 5 de abril de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 343/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00007959-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la agente Romina Cruz, quien se encuentra incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional con el cargo de Escribiente (Planta Permanente) presentó su renuncia a partir del 16 de marzo de 2023.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 15/2011 se designó a Romina Cruz con el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y mediante Resolución Presidencia N° 656/2013 fue promovida interinamente al cargo de Auxiliar.

Que por Resoluciones Presidencia Nros. 1306/2013 y 511/2014 fue promovida al cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, confirmada en ese cargo por Resolución Presidencia N° 426/2018.

Que por Resolución Presidencia N° 804/2020 fue incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que en esta oportunidad, Romina Cruz presenta su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, partir del 16 de marzo del corriente año y expresa que “(...) *presentar mi renuncia al cargo de Escribiente, actualmente en el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara (Res. Pres. CM nro. 804/2020), a partir del día de la fecha*”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento y aceptar la renuncia de Romina Ruiz, con carácter retroactivo, a partir del 16 de marzo de 2023.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Carlos Martín Debrabandere, prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquico.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Romina Cruz, DNI N° 30.871.289, Legajo N° 3800, al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en el Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 16 de marzo de 2023.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 343/2023